



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - PAMPAS
HUANCAVELICA

"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 380-2012-MPT

Pampas, 18 de mayo de 2012

VISTO:

El Informe N° 139-MPT-GDSySP/SGSP-2012, del Sub Gerente de Servicios Públicos, Informe N° 127-2012-GAJ/MPT/P, suscrito por el Gerente de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Tayacaja, en el cual señala que corresponde emitir la Resolución Administrativa para el reconocimiento de los integrantes del Comité Electoral y otorgamiento de Credenciales del Centro Poblado San Lucas de Tongos, distrito de Pazos, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680 concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley de Elecciones de Autoridades de Municipalidades de Centros Poblados – Ley N° 28440, establece lineamientos y procedimientos sobre elecciones municipales de Centros Poblados;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 007-2012-MPT-CM, de fecha 16.ABR.2012, se aprueba el Reglamento de Elecciones Municipales de Centros Poblados de la Provincia de Tayacaja;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 008-2012-MPT-CM, de fecha 16.ABR.2012; se autoriza la convocatoria a elecciones municipales de autoridades de: San Lucas de Tongos – Distrito de Huaribamba, Ranra – Distrito de Colcabamba, Santa María – Distrito de Daniel Hernández, Tauribamba – Distrito de Huachocolpa y San José de Aymará - Distrito de Pazos;

Que, mediante registro N° 00003571 de fecha 07.MAY.2012 el Presidente del Comité Electoral del Centro Poblado San Lucas de Tongos, distrito de Pazos, solicita el reconocimiento y acreditación del Comité Electoral para llevar a cabo el proceso electoral en dicho centro poblado;

Por las consideraciones expuestas, en uso de las facultades contenida en el inciso 6). del artículo 20° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER Y ACREDITAR al Comité Electoral del Centro Poblado de San Lucas de Tongos, perteneciente al distrito de Pazos, en atención a las consideraciones expuestas, integrado por los siguientes ciudadanos:

- Presidente : Emiliano Gutiérrez De La Cruz, con DNI. 23672872
- Secretario : Luis Carlos Sulca Chahuaya, con DNI. 41292009
- Vocales : Ceferina Ayzanoa Asto, con DNI. 23683675
Gladiz Norma Juan De Dios Asto, con DNI. 45275152
Ajinjo Sulca Huarcaya, con DNI. 23673931

ARTICULO 2°.- COMUNICAR el presente acto resolutivo a los integrantes del Comité Electoral señalados en el artículo 1°, Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos y demás Unidades Orgánicas que por naturaleza de sus funciones tengan injerencia en el cumplimiento de la misma.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - HUANCVELICA
ALCALDIA
TAYACAJA
J. Carlos Cortés Gavilán
ALCALDE